REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA: IEALASAVES-RE-CV-031-2026
CDP Nº 29 del 27 agosto de 2026
CONTRATISTA: MARIA DEL SOCORRO AGREDO RENGIFO
NIT: 25275626-1
Dirección: CRA 4 6ª 25 Barrio la Pradera, Santander de Quilichao
VALOR: $9.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

OBJETO: Adquisición de equipo multifuncional empresarial (impresora, fotocopiadora y escáner RICOH MP 4055) de alto rendimiento para fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos en la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves, Santander de Quilichao Cauca.

Entre los suscritos, de una parte, la señora **OFIRIA DAZA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No.34.600.273 Expedida en Santander de Quilichao mayor de edad, quien obra en nombre y representación de la IEA LAS AVES nombrada mediante Resolución No. 03690-05-2024 de fecha mayo 24 de 2024, quien en adelante se denominará La Institución Educativa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, numeral 4 del decreto 4791 de 2008, y de otra parte, la señora **MARIA DE SOCORRO AGREDO RENGIFO** identificada con cédula de ciudadanía No.25.275.626 expedida en Popayán Cauca, mayor de edad y quien obra en representación de **E&R RICOH,** y quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. El contratista se obliga para con la Institución Educativa AGROPECUARIA LAS AVES, Municipio de Santander de Quilichao a prestar sus servicios con el suministro de equipos, propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la Institución educativa Las Aves y consistentes en los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR U	VALOR T
1	EQUIPO RICOH MP 4055 EQUIPO CON IMPRESORA B/N, COPIADORA B/N,SCANER COLOR	UND	1	9.800.000	9.800.000
	TOTAL				$9.800.000

PARÁGRAFO PRIMERO: la propuesta o cotización presentada por el contratista y aceptada por la IE hace parte integral de la presente orden, las condiciones estipuladas en la presente. **SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga **a:** suministro del equipo con la oportunidad y garantía requeridas. **b**: presentar los documentos requeridos para la legalización y pago del servicio, **c**: cumplir con los pagos de seguridad social y en especial con el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**, d: Suministrar los insumos garantizando los estándares de calidad, cantidad y presentación de las provisiones **TERCERA. DURACIÓN**. El presente contrato tendrá una duración de 15 días contados a partir

del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **CUARTA. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO**. La Institución Educativa Agropecuaria las Aves pagará al contratista la suma de nueve millones ochocientos mil pesos **M/CTE ($9.800.000)**, que la Institución educativa pagará al contratista en una cuota única una vez recibido todos los insumos y contar con la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor asignado. **QUINTA: ENTREGA.** Los elementos objeto de esta orden se entregarán por el contratista, previa verificación del supervisor, en las Instalaciones de la Institución Educativa, en horas hábiles quien anotará su ingreso y hará la respectiva certificación de cumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO**: El Transporte y cuidado de los materiales corre por cuenta de la Institución educativa en acuerdo con el proveedor. **SEXTA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. La entrega de los pagos a que se obliga la Institución se realizará con cargo al rubro **RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA VIGENCIA 2026 – Compra de equipos IEA LAS AVES-** del presupuesto de gastos de la vigencia y a su correspondiente disponibilidad presupuestal No. 29 del 27 agosto de 2026. registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA. (IMPUESTOS)**, el **CONTRATANTE,** retendrá los montos por obligaciones tributarias para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. **OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPEVISOR:** La Institución Educativa Agropecuaria las Aves Supervisará el cumplimiento del presente contrato de compraventa a través de la rectora Ofiria Daza Peña. **NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**. El contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en alguna(s) de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **DECIMA.** DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es Municipio de Santander de Quilichao, vereda El Águila. Para constancia se firma en Santander de Quilichao a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

Para constancia se firma por los intervinientes:

Ordenador del Gasto

OFIRIA DAZA PEÑA
Rectora
IEA Las Aves

Contratista

MARIA DEL SOCORRRO AGREDO R.
Rep. Legal E&S RICOH
C.C. 25.275.626